

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION MRO 0824 DE 1.985

NO. - 1 -

10 SEP 1985

"Por la cual se deciden unas propuestas y se autorizan unas rutas y unos publicados".

El DIRECTOR REGIONAL DEL INTRA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional del Transporte, Regional Norte de Santander, de conformidad con lo estipulado en el ARTICULO 5 del DECRETO 2558 de Octubre 12 de 1974 ordenó publicar los horarios en las rutas solicitadas por la Cooperativa S. de. de Transportadores Ltda. "COPETRAN LTDA". así:

1.- RUTA : CUCUTA - ARAUCA Y VICEVERSA (Vía Toledo)
Horarios solicitados:

CUCUTA - ARAUCA: 16:00
ARAUCA - CUCUTA: 11:30

2.- RUTA: ARAUCA - SARAVENA Y VICEVERSA
Horarios solicitados:

ARAUCA - SARAVENA: 07:00
SARAVENA-ARAUCA: 07:00

3.- RUTA: SARAVENA - PANAMA DE ARAUCA
Horarios solicitados:

SARAVENA - PANAMA DE ARAUCA: 14:00
PANAMA DE ARAUCA- SARAVENA: 06:00

4.- RUTA: CUCUTA-OCAÑA Y VICEVERSA (Vía Sardinata)
Horarios solicitados:

CUCUTA: OCAÑA: 10:30
OCAÑA : CUCUTA: 10:30

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

Frecuencia: Diaria
Nivel de Servicio: Común
Forma de Despacho: Ordinario
Tipo de Vehículo: Bus (corriente)

EMPRESAS QUE TIENEN AUTORIZADA LA RUTA ORIGEN-DESTINO

Cooperativa Transportadores del Sarare Ltda.
"COOTRANS-SARARE LTDA". tiene autorizada la ruta:
SARAVENA -ARAUCA
ARAUCA-SARAVENA

Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda.
"COTRANAL LTDA". tiene autorizada la siguiente ruta:

SARAVENA- ARAUCA
ARAUCA- SARAVENA

Modificado
por la 425/89 / AUSTON
972 / 89

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION NRO 0824 DE 1.985

No. - 2 -

(10 SEP 1985)

"Por la cual se deciden unas propuestas y se autorizan unas rutas y unos horarios publicados"

Empresa de Transportes Peralonso Ltda, tiene autorizada la rutas

CUCUTA - OCAÑA: (Vía Astilleros)
OCAÑA - CUCUTA: (Vía Astilleros)

Cooperativa de Transportadores Unidos de Ocaña Ltda. "COOTRANS UNIDO LTDA." tiene autorizada la ruta:

CUCUTA - OCAÑA: (Vía Sardinata)
OCAÑA - CUCUTA: (Vía Sardinata)

Que mediante Oficio Br.238 de Abril 19 de 1.985, esta Dirección Regional, solicitó al periódico "EL TIEMPO", la publicación del aviso anexo y relacionado con la publicación de las rutas y horarios de acuerdo a la solicitud formulada por la Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda. "COPETRAN LTDA".

Que en la edición del día 22 de Abril de 1.985, en la Página (3B), se hizo la publicación respectiva.

Que mediante escrito presentado ante esta Regional y radicado bajo el No.0622 de Mayo 22 de 1.985, la Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda. "COPETRAN" a través de su representante legal, Sr. GILBERTO DURAN MOSCOPERA, presentó ratificación de la propuesta para que le sean adjudicadas las rutas y horarios mencionados en el primer considerando de la presente resolución y anexo estudio de las rutas.

Que la EMPRESA TRANSPORTES PERALONSO LTDA, mediante su Gerente RAQUEL PALEDES BAPTISTA, en oficio radicado en esta Regional bajo el No.0626 de Mayo 22 de 1.985, presentó propuesta a los horarios publicados en el periódico EL TIEMPO el día 22 de Abril de 1.985, adjuntando estudio técnico.

Que en memorial presentado en la Regional BOYACA-CASANARE del Instituto Nacional del Transporte, radicado bajo el No.3080 del 22 de Mayo de 1.985, el representante legal de la Empresa TRANSPORTES DE TAXIS FIJDA SUGAROI S.A, solicitó las rutas y horarios publicados en la Edición del periódico "EL TIEMPO" presentada y anexando el estudio técnico.

Que la Cooperativa de Transportadores Providencia de Puerto Santander Ltda. "COOP. TRANSPROVIDENCIA", a través de su representante legal HENRY IVAN VIVAS DELCAI presentó ante esta Regional, el oficio radicado bajo el No.0642 de Mayo 24 del 1.985, en el que solicita se le tenga como proponente de la ruta CUCUTA-OCAÑA Y VICER (Vía Sardinata) en los siguientes horarios: CUCUTA-OCAÑA 08:30 - 14:00 - 05:00 y CUCUTA: 08:30 - 14:00 - 9:30 y el estudio de factibilidad.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Que la Cooperativa de Transportadores Providencia de Puerto Santander Ltda. "COOP. TRANSPROVIDENCIA", por intermedio de su representante legal no presentó oportunamente la propuesta anteriormente señalada, como lo establece el ARTICULO 66. del DECRETO 2558 de Octubre 12 de 1.984

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION MRO 0824 - 1 DE 1985

No. - 3 -

(10 SEP 1985)

"Por la cual se deciden unas propuestas y se autorizan unas rutas y unos horarios publicados"

Que el Jefe de la Sección Operativa de esta Regional, Ing: CARLOS ARMANDO SILM URIBE, en Estudio No. 012 de Agosto de 1.985, analizó y evaluó las propuestas sentadas a la publicación de prensa ordenada mediante Resolución No. 0276 de A 9 de 1.985, en el cual hace las siguientes recomendaciones:

- Autorizar a la Cooperativa Santandereana de Transportadores "COPETRAN LTDA." los siguientes horarios en la ruta: CUCUTA-OCAÑA Y VICEVERSA, así: CUCUTA-OCAÑA: 10:30 - OCAÑA-CUCUTA: 10:30. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Común, Despacho: Diario, Tipo de vehículo: Bus Corriente.
- Autorizar a la Empresa "TRANSPORTES PERALONSO LTDA." los siguientes horarios la ruta: CUCUTA-OCAÑA Y VICEVERSA, así: CUCUTA-OCAÑA: 08:00 - 17:00 - OCAÑA-CUCUTA: 06:00 - 17:00. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Común, Despacho: Ordinario, Tipo de Vehículo: Bus Corriente.
- Autorizar a la Cooperativa Santandereana de Transportes "COPETRAN LTDA." la ruta: CUCUTA-ARAUCA Y VICEVERSA (Vía Chináncota-Polado) con los siguientes horarios: CUCUTA-ARAUCA: 16:00 - ARAUCA-CUCUTA: 11:00. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Común, Forma de Despacho: Ordinario, Tipo de Vehículo: Bus Corriente.
- Autorizar a la Cooperativa Santandereana de Transportes "COPETRAN LTDA." la ruta: SARAVENA-PANAMA DE ARAUCA Y VICEVERSA con los siguientes horarios: SARAVENA-PANAMA DE ARAUCA: 14:00 - PANAMA DE ARAUCA-SARAVENA: 06:00. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Común, Forma de Despacho: Ordinario, Tipo de Vehículo: Bus Corriente.
- Autorizar a la Empresa TRANSPORTES DE TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A. la ruta: SARAVENA-PANAMA DE ARAUCA Y VICEVERSA, con los siguientes horarios: SARAVENA-PANAMA DE ARAUCA: 06:00 - PANAMA DE ARAUCA-SARAVENA: 14:00. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Común, Forma de Despacho: Ordinario, Tipo de Vehículo: Bus Corriente.
- Autorizar a la Cooperativa Santandereana de Transportadores "COPETRAN LTDA." la ruta: ARAUCA-SARAVENA Y VICEVERSA, con los siguientes horarios: ARAUCA-SARAVENA: 07:00 - SARAVENA-ARAUCA: 07:00 ARAUCA-SARAVENA. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Común, Forma de Despacho: Ordinario, Tipo de Vehículo: Bus Corriente.
- Autorizar a la Empresa de TRANSPORTES DE TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A. la ruta: ARAUCA-SARAVENA Y VICEVERSA, con los siguientes horarios: ARAUCA-SARAVENA: 16:00 - SARAVENA-ARAUCA: 16:00. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Común, Forma de Despacho: Ordinario, Tipo de Vehículo: Bus Corriente.

Que por lo anteriormente, expuesto este Instituto,

RESUELVE:

ARTICULO 10.-

Decidir las propuestas presentadas por Las Empresas Cooperativas Santandereanas de Transportadores "COPETRAN LTDA.", "TRANSPORTES PERALONSO LTDA." y "TRANSPORTES DE TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A." intermedio de sus representantes legales, conforme a lo establecido en el Decreto 2558 de Octubre 12 de 1.984, en su Artículo 10, en el sentido de:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION MRO 0824 - 21 DEL.965

No. - 4 -

(10 SEP 1985)

"Por la cual se deciden unas propuestas y se autorizan unas rutas y unos horarios publicados"

- Autorizar a la Cooperativa Santanderena de Transportadores "COPETRAN LTDA.", los siguientes horarios en la ruta: CUCUTA - OCAÑA Y VICEVERSA, así:

CUCUTA - OCAÑA: 10:30
OCAÑA - CUCUTA: 10:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

FRECUENCIA: Diaria
NIVEL DE SERVICIO: Común
DESPACHO: Ordinario
TIPO DE VEHICULO: Bus Corriente,

La ruta CUCUTA-ARAUCA Y VICEVERSA (Vía Chinácota-Toledo) con los siguientes horarios:

CUCUTA - ARAUCA: 16:00
ARAUCA - CUCUTA: 11:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

FRECUENCIA: Diaria
NIVEL DE SERVICIO: Común
FORMA DE DESPACHO: Ordinario
TIPO DE VEHICULO: Bus Corriente,

La ruta: SARAVENA-PANAMA DE ARAUCA Y VICEVERSA con los siguientes horarios:

SARAVENA - PANAMA DE ARAUCA: 14:00
PANAMA DE ARAUCA - SARAVENA: 06:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

FRECUENCIA: Diaria
NIVEL DEL SERVICIO: Común
FORMA DE DESPACHO: Ordinario
TIPO DE VEHICULO: Bus Corriente,

La ruta: ARAUCA-SARAVENA Y VICEVERSA, con los siguientes horarios:

ARAUCA- SARAVENA: 07:00
SARAVENA- ARAUCA: 07:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

FRECUENCIA: Diaria
NIVEL DE SERVICIO: Común
FORMA DE DESPACHO: Ordinario
TIPO DE VEHICULO: Bus Corriente,

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION MBO 0824 DE 1.985

No. - 5 -

(10 SEP 1985)

"Por la cual se deciden unas propuestas y se autorizan unas rutas y unos horarios publicados"

- Autorizar a la Empresa "TRANSPORTES PERALONSO LTDA", los siguientes horarios en la ruta: CUCUTA-OCAÑA Y VICEVERSA así:

CUCUTA - OCAÑA: 08:00 - 17:00
OCAÑA - CUCUTA: 06:00 - 17:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

FRECUENCIA: Diaria
NIVEL DE SERVICIO: Común
DESPACHO: Ordinario
TIPO DE VEHICULO: Bus Corriente,

- Autorizar a la Empresa de TRANSPORTES DE TAXIS FLOTA SUR XI S.A. la ruta: SARAVERENA-PANAMA DE ARAUCA Y VICEVERSA, los siguientes horarios:

SARAVERENA - PANAMA DE ARAUCA: 06:00
PANAMA DE ARAUCA-SARAVERENA: 14:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

FRECUENCIA: Diaria
NIVEL DE SERVICIO: Común
FORMA DE DESPACHO: Ordinario
TIPO DE VEHICULO: Bus Corriente,

La ruta ARAUCA-SARAVERENA Y VICEVERSA, con los siguientes horarios:

ARAUCA - SARAVERENA: 16:00
SARAVERENA - ARAUCA: 16:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

FRECUENCIA: Diaria
NIVEL DE SERVICIO: Común
FORMA DE DESPACHO: Ordinario
TIPO DE VEHICULO: Bus Corriente

ARTICULO 2o.-

Decidir la propuesta presentada por el representante legal de la Cooperativa de Transportadores Providencia de Puerto Santander Ltda. "COOTRANS PROVIDENCIA", en el sentido de rechazarla por ser extemporanea conforme al artículo 6o. del Decreto de Octubre 12 de 1.984

ARTICULO 3o.-

Las Autoridades de Circulación y Tránsito serán las encargadas de hacer cumplir la presente providencia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION NRO 0824 DE 1.985

No. - 6 -

(10 SEP 1985)

"Por la cual se deciden unas propuestas y se autorizan unas rutas y unos horarios publicados".

ARTICULO 40.- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San José de Cúcuta, a 10 SEP 1985

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) CARLOS LUIS DAVILA ROSAS

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) ISABEL AMPARO FUENTES CAMACHO

CARLOS LUIS DAVILA ROSAS
Director Regional

ISABEL AMPARO FUENTES CAMACHO
Jefe Sección Administrativa.



NOTIFICACION : Hoy 12 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1.985) notifiqué personalmente el contenido de la presente resolución a la Sra. RAQUEL PAREDES BAUTISTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.248.979 de Cúcuta, Gerente (R) de la Empresa TRANSPORTES PERALONSO LTDA., contra la cual proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa, que deben interponerse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente. EL NOTIFICADO, TRANSPORTES PERALONSO LTDA.

RAQUEL PAREDES BAUTISTA
Gerente (R)

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) ISABEL AMPARO FUENTES CAMACHO
ISABEL AMPARO FUENTES CAMACHO
Jefe Sección Administrativa

